



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

**2334**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar por la que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora del mercado semanal de comerciantes ambulantes en el municipio de Banyalbufar*

Aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza reguladora del mercado semanal de comerciantes ambulantes en el municipio de Banyalbufar, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://banyalbufar.sedelectronica.es/info.2>

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Banyalbufar, en fecha de la firma electrónica (12 de marzo de 2024)

**La alcaldesa**

María de los Ángeles Leonor Bosch Pérez